



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 166/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0436-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022021-038, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "**BOA VIDA**", CON MATRÍCULA NO. 51178-PEXT-1, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JAIRO MANUEL JULIO MORALES**, TODA VEZ QUE LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL NO. 15202104086, ENVIADA A SU DIRECCION DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACION "NO RESIDE". POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SUS DIRECCIONES, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JAIRO MANUEL JULIO MORALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.002.200.316, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "BOA VIDA" CON MATRÍCULA 51178-PEXT-1, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), **CÓDIGO 31. "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JAIRO MANUEL JULIO MORALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.002.200.316, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "BOA VIDA" CON MATRÍCULA 51178-PEXT-1, UN **LLAMADO DE ATENCION AL INFRACTOR**, PARA QUE EN LO SUCESIVO CUMPLA CABALMENTE CON LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, AL SEÑOR AL SEÑOR JAIRO MANUEL JULIO MORALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.002.200.316 Y ALASMAR LIMITADA CON NIT. 900.342.455-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CRISTOBAL ANTONIO GONZALEZ ZARANTE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.938.823, EN CALIDAD DE CAPITÁN, AGENCIA MARÍTIMA RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**BOA VIDA**" CON MATRÍCULA NO. 51178-PEXT-1, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


CÉLIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co